

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA MONICA VIS - PH, en contra de PAOLA ANDREA OROBIO BANGUERA y SENEN ANGULO POSOS, bajo la radicación No. 34-2022-00714-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho - auto No. 3138 del 01/12/2023:	\$419.720.00
Notificación 291 guía No. LW10369447	\$11.000.00
Notificación 292 guía No. LW10391698	\$11.000.00
Total:	\$441.720.00

SON: CUATROSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$441.720.00)

Santiago de Cali (V.), 2 de mayo del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI
Santiago de Cali (V.), dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

(firma electrónica)

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

La presente providencia se notifica por anotación en
Estado No.63 fijado hoy **03-05-2024**. En constancia
de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6da662c93f7eae57a245a30e97f66aac358b5fdf46be8f749fea1d4c387a3766**

Documento generado en 02/05/2024 04:17:38 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>